



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza devolución de gastos Srta. Rocío Valenzuela
Huépil, 08 de Septiembre del 2017

DECRETO ALCALDICIO N°2607/2017

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) La rendición de gastos según Memo N°699 de fecha 08 de Septiembre de 2017, donde solicita devolución de gastos del Programa Mujer Jefas de Hogar, por realizar finalización de talleres de Habitabilidad laboral y colaciones para asistir a feria laboral en la ciudad de Los Ángeles.
- f) La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

1.- APRÚBESE devolución de gastos por un monto de \$35.153.- (treinta y cinco mil ciento cincuenta y tres pesos.) para gastos indicados en la letra e) de los vistos a nombre de la Srta. Rocío Valenzuela Cayupe.

2.- Imputese el valor del gasto a la cuenta 22.01.001 "Para Personas" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por Orden del Sr. Alcalde



EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
Archivo



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

FDA/ESJ/MWC/jfv